

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5374** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 476/2011, por auto de 12-01-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Merlot Concept, S.L., con CIF B95530887, con domicilio en Calle Pintor Adrian Aldecoa, n.º 2, Vitoria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad indicada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria, 12 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008100-1